



DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano
NO. DE OFICIO: 14020/169/2017
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo

C. OCTAVIO SAMUEL MORA LEPE.

Presente

El que suscribe Arquitecto **José Santos González Gordián**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179 del Capítulo VIII del **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276, 277, 279, 282, y 283 del **Código Urbano del Estado de Jalisco**.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen de Usos de Suelo**, en el terreno de su propiedad ubicado en el lote N° 45, de la manzana 226, de la zona 1, del Poblado **El Tuito**, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, con una superficie de **575.526 m2**, Amparado en el **Título de Propiedad No. 000001003551** expedida por el **C. Enrique Peña Nieto**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de Noviembre del 2016, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias:

Polígono General (575.526 m2):

Al Norte:	3.347 mts. Con solar 42.
Al Noreste:	21.131 mts. Con solar 44.
Al Sureste:	27.052 mts. Con calle sin nombre.
Al Suroeste:	16.868 mts. Con calle sin nombre.
Al Noroeste:	30.040 mts. Con solar 46.

Con lo que quedan plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:



Portal Hidalgo #12, Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jalisco, C.P. 48400
Tels. (322) 2690090 / 2690014 / 2690101 / 2690388
presidencia@cabocorrientes.gob.mx
www.cabocorrientes.gob.mx





DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA: En lo referente al USO DE SUELO:

- a) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150 del Código Urbano del Estado de Jalisco, de acuerdo a el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, referente a la Zonificación Urbana y Utilización General del Suelo, el predio se encuentra con un uso de suelo aplicable al lugar como **(AR-AGR) Áreas Rústicas Agropecuarias**, por encontrarse fuera del límite de Centro de Población.

AR-AGR	Áreas Rústicas Agropecuarias
---------------	-------------------------------------

El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada del uso del suelo aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **este documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación en el mismo.**

El presente **Dictamen de Uso de Suelo**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 18 de mayo del 2017.



JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GORDIAN
Director de Planeación y Desarrollo Urbano



Portal Hidalgo #12, Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jalisco, C.P. 48400
Tels. (322) 2690090 / 2690014 / 2690101 / 2690388
presidencia@cabocorrientes.gob.mx
www.cabocorrientes.gob.mx